



600752

0255



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 079-2019-CM-MPCH

Chincheros, 27 de junio 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2019-MPCH, de fecha 27 junio del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Oficio N 596-2019-MINAGRI-DYDIAR-UEFSA/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...), 26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

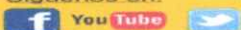
Que, mediante Oficio N| 596-2019-MINAGRI-DYDIAR-UEFA/DE, el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, remite Convenio de Cooperación Interinstitucional para ser suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 036-01634 Fondo Sierra Azul del Ministerio de Agricultura y Riego con el objeto de aunar esfuerzos para lograr la ejecución del Proyecto: "Construcción de Captación Superficial de Agua en la Construcción de Canal de Riego de Cocharcas-Sañocc. II Etapa Cayara y Sayarec Distrito de Cocharcas, Provincia De Chincheros, Departamento de Apurímac".

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972° Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar al Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas alcalde la Municipalidad Provincial de Chincheros la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional para ser suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la unidad ejecutora 036-01634 Fondo Sierra Azul del Ministerio de Agricultura y Riego

Síguenos en:





¡Gestión Para Todos!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los involucrados, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/vtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

